



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

AVISO

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta – Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, así como a lo ordenado en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024,

CONVOCA

a las personas que conforman el registro de elegibles, de la Convocatoria No. 04 de la Rama Judicial, correspondiente al cargo de ESCRIBIENTE, **que no hayan sido nombrados en propiedad; así como a todos los servidores que se encuentren en carrera judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo.** Lo anterior, de acuerdo con la licencia no remunerada otorgada al titular del cargo a partir del 13 de enero del año en curso.

Los interesados deberán remitir la hoja de vida con los soportes de los requisitos exigidos para el cargo al correo electrónico institucional jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co **máximo hasta las 12:00 p.m., del martes 21 de enero de 2025**, allegando constancia o documento que acredite encontrarse inscrito en el correspondiente registro, acreditación de formación académica y experiencia profesional. Se advierte que, por la urgente necesidad de la prestación del servicio, las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta no serán objeto de estudio, y si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; por la misma razón, la premura aludida, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán como **extemporáneas**.

La publicación de este aviso se realizará en el micrositio de la Rama Judicial del Juzgado y del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. Lo anterior, debido a que a la fecha no se cuenta con información y datos de la lista de elegibles y el cargo está vacante desde el 16 de enero de 2025.

Firmado Por:

Daniela Cepeda Rosas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d9ea8ab52eab6d8f2f8c0cd609a1227327e94e272d7098084b09328fc5b3ba**

Documento generado en 21/01/2025 07:30:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>